REPUBLICA DE NICARAGUA — AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXVIII | Managua, D. N., Martes 15 de Enero de 1974 | Nº 12

BIBLIOTECA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA MANAGUA

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Pág.

Decreto de Protección Industrial a Fábrica de Hilados y Tejidos "El Porvenir, S. A." .. 161
Decreto de Protección Industrial a "KOPPELIA" .. 163
Dr. Julio Ricardo Aguilar Facultado para Representar al Fisco en Juicios de Propiedades en Corinto .. 164
Nombramientos de Fiscal y Vice-Fiscal General del Estado .. 165

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Licenciado en Administración de Empresas a José H. Osorio L. .. 165
Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Nidia V. Castillo L. .. 166
Extiéndese Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en Especialidad de Español a Reina García R. .. 166

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Pág.

Marcas de Fábrica .. 166
Reposición de Marcas .. 169
Patentes de Invención .. 170
Nombres Comerciales .. 170

SECCION JUDICIAL

Remate .. 171
Títulos Supletorios .. 171
Venta de Terreno Ejidal .. 173
Solicitud de Adopción de Menor Helena María Larios .. 173
Convocatoria a Accionistas de Compañía Transportes VANPAC, S. A. .. 173
Citación a Socios Hospital Colina de Santo Domingo, S. A. .. 173
Solicitud de Reposición de Título de Doctor en Derecho de Manuel Solís B. .. 173
Citación a Accionistas de Financiadora Nacional, S. A. en Liquidación .. 173
Sentencias de Divorcio .. 174
Declaratorias de Herederos .. 174
Citaciones de Procesados .. 174
Indice de "La Gaceta" (Continúa) .. 175
Indicador de "La Gaceta" .. 176

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto de Protección Industrial a Fábrica de Hilados y Tejidos "El Porvenir, S. A."

Reg. Nº 178 — B/U 597149 — ₡ 320.00

Decreto Nº 69

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

En uso de las facultades que le confiere el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Primero: La solicitud presentada por FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS EL PORVENIR, S. A., para que, de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y de acuerdo con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se reclasifique tomando en consideración la ampliación a realizar y la diversificación de sus líneas de producción, su Planta Industrial que tiene instalada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, protegida por Decreto Nº 38 del 14 de Marzo de 1968, publicado en "La Gaceta" Nº 83 del 16 de Abril del mismo año, la que dedica a la producción de los siguientes productos:

651-03—Hilaza e hilos de algodón crudo (sin blanquear) sin mercerizar:

651-04—Hilazas e hilos de algodón blanqueados, teñidos o mercerizados:

651-06—Hilazas e hilos de fibras artificiales o sintéticas y de vidrio hilado:

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

652-01—Tejidos de algodón (sin blanquear):

652-02—Tejidos de algodón que no sean crudos (blanqueados, teñidos, mercerizados estampados o acabados en otra forma):

653-05—Tejidos de fibras artificiales o sintéticas y de vidrio hilado.

Segundo: La Resolución Nº 59-"C", dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el 21 de Noviembre de 1973, en la que tomando en cuenta el dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial, se recomienda reclasificar a la empresa como Industria existente del Grupo "A" y en lo referente a la ampliación en las nuevas líneas de producción como Industria Nueva del Grupo "A" recomendando, sinembargo, proteger toda la unidad económica del programa por un solo Decreto, previa ponderación en modalidad y plazos beneficios que otorgan dichas clasificaciones, con el objeto de evitarle a la empresa el procedimiento de llevar controles y registros contables por separados, diferenciando actividades circunscritas en una misma planta y pertenecientes a la misma industria.

Tercero: La comunicación escrita por medio de la cual el interesado acepta los términos de dicha Resolución.

Considerando:

Que absorbe materia prima nacional proveniente del Sector Agrícola.

Que producirá materia prima industrial indispensables para la Industria del vestuario.

Que se trata de un proyecto que adiciona a su ampliacición nuevos procesos industriales que conllevan adelantos no sólo en la tecnología sino que en sus características.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 5, 7, y demás del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Decreta:

Arto. 1º — Otorgar "FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS EL PORVENIR, S. A.", única y exclusivamente para lo que se refiere a su Planta Industrial que se dedica a la producción de los artículos mencionados en el Visto Primero, los beneficios siguientes:

a) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de maquinaria y equipo hasta el 31 de Diciembre de 1980;

b) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases, hasta el 31 de Diciembre de 1980;

c) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares sobre la importación de combustibles estrictamente para el proceso industrial hasta el 31 de Diciembre de 1978;

d) Exención total de impuestos sobre la renta y utilidades hasta el 31 de Diciembre de 1977;

e) Exención total de impuestos sobre los activos y sobre el patrimonio hasta el 31 de Diciembre de 1977.

Para el uso de las franquicias en la importación de los artículos antes detallados, el beneficiario presentará ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, solicitud conteniendo una lista y sus cantidades de las maquinarias y equipos que necesitará para completar las instalaciones de su Planta, así como de las materias primas, productos semi-elaborados y envases que utilizará para su producción durante el primer semestre de operaciones. La lista en cuestión, en lo sucesivo ó sea durante el período de sus franquicias, deberá ser presentada por períodos semestrales y en lo relativo a importaciones de fuera de Centroamérica, será analizada y aprobada cuando los artículos en ella presentados sean indispensables para el establecimiento, ampliaciones u operaciones de la planta, no puedan disponerse de sustitutos centroamericanos adecuados y sean consignados a la empresa antes mencionada.

La lista antes mencionada, una vez aprobada, será transcrita mediante Resolucióón al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ante quien el beneficiario deberá solicitar la franquicia o exención respectiva, en cada uno de sus casos.

Arto. 2º — Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio y la Ley Nacional, incluyendo las siguientes:

Cumplir con el programa de producción expuesto en su solicitud que fue lo que dio base para otorgar su reclasifica-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

ción y comunicar, dentro de los treinta días calendarios de su ocurrencia, cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el goce de las exenciones.

Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y permitir las inspecciones que a juicio de dicho Ministerio, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Arto. 3º — Sujetar, en su caso, al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley Nacional y podrá ser modificado, adicionado o derogado de acuerdo con los términos de los mismos.

Arto. 4º — Publicar el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial, para que surta sus efectos desde la fecha de su publicación, dejando sin lugar ni efecto legal el Decreto Nº 38 del 14 de Marzo de 1968, publicado en "La Gaceta" Nº 83 del 16 de Abril del mismo año.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y tres. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) *R. MARTINEZ L.* — (f) *E. PAGUAGA.* — (f) *A. LOVO CORDERO.* — Doy fe: (f) *Luis Valle Olivares,* Secretario. — (f) *Juan José Martínez L.,* Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) *Gustavo Montiel,* Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Decreto de Protección Industrial a "KOPPELIA"

Reg. No. 179 — R F 597515 — C$ 344.00

Decreto Nº 2

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

En uso de las facultades que le confiere el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por la firma "KOPPELIA" para que, de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y de acuerdo con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se clasifique su Planta Industrial que instalará en la ciudad de Matagalpa, Departamento del mismo nombre, la que dedicará a la producción de ropa en general.

Segundo: La Resolución Nº 68—"C", dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el 10 de Diciembre de 1973, en la que tomando en cuenta el dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial, se clasifique dicha Planta Industrial como Industria del Grupo "C", con aplicación de las disposiciones equiparativas del Arto. Transitorio Cuarto del Convenio.

Tercero: La Comunicación escrita por medio de la cual el interesado acepta los términos de dicha Resolución.

Considerando:

Que el acuerdo con el Anexo I del Convenio se clasificarán en el Grupo "C" empresas que se dediquen al corte y confección de ropa.

Que es procedente su equiparación con plantas nacionales similares,

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. Transitorio Cuarto, Anexo I y demás del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Decreta:

Arto. 1º—Otorgar a la firma "KOPPELIA" como Industria del Grupo "C" que se dedicará a la producción de ropa en General, con aplicación de las disposiciones equiparativas del Transitorio Cuarto del Convenio, otorgándosele los siguientes beneficios fiscales:

a) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de maquinaria y equipo;

b) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases;

c) Exención total de derechos de adua-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

na y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares sobre la importación de combustibles estrictamente para el proceso industrial, excepto gasolina. Esta exención se otorga sin perjuicio de las disposiciones legales existentes sobre el particular;

d) Exención total de impuestos sobre los activos y sobre el patrimonio.

El vencimiento de las franquicias antes detalladas será el mismo que el señalado en el Decreto Nº 105 publicado en "La Gaceta" Nº 194 del 26 de Agosto de 1967.

Para el uso de las franquicias en la importación de los artículos antes detallados, el beneficiario presentará ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio solicitud conteniendo una lista y sus cantidades de las maquinarias y equipos que necesitará para la instalación inicial de su Planta, así como de las materias primas, productos semi-elaborados y envases que utilizará para su producción durante el primer semestre de operaciones.

La lista en cuestión, en lo sucesivo o sea durante el período de sus franquicias, deberá ser presentada por períodos semestrales y en lo relativo a importaciones de fuera de Centroamérica, será analizada y aprobada cuando los artículos en ella presentados sean indispensables para el establecimiento, ampliaciones u operaciones de la Planta, no puedan disponerse de sustitutos centroamericanos adecuados y sean consignados a la empresa antes mencionada.

La lista antes mencionada, una vez aprobada, será transcrita mediante Resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ante quien el beneficiario deberá solicitar la franquicia o exención respectiva, en cada uno de sus casos.

Arto. 2º—Se le concede a la empresa a los beneficios y privilegios anteriores siempre y cuando esta permanezca operando en la ciudad de Matagalpa, Departamento del mismo nombre.

Arto. 3º—Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio y la Ley Nacional, incluyendo las siguientes:

Iniciar las actividades de instalación de su Planta y concluir dichas instalaciones dentro del plazo de dieciocho meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

Cumplir con el programa de producción expuesto en su solicitud que fue lo que dio base para otorgar su clasificación y comunicar, dentro de los treinta días calendarios de su ocurrencia, cualquier modificación de los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el goce de las exenciones.

Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y permitir las inspecciones que a juicio de dicho Ministerio, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Arto. 4º—Sujetar, en su caso, al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley Nacional y podrá ser modificado, adicionado, o Derogado de acuerdo con los términos de los mismos.

Arto. 5º—Publicar el presente Decreto en el Diario Oficial "La Gaceta" para que surta sus efctos desde la fecha de su publicación.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los cuatro días del mes de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) *R. MARTINEZ.* — (f) *E. PAGUAGA.* — (f) *A. LOVO CORDERO.* — Doy fe: (f) *Luis Valle Olivares,* Secretario. — (f) *Juan José Martínez L.,* Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) *Gustavo Montiel,* Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Dr. Julio Ricardo Aguilar Facultado Para Representar al Fisco en Juicios de Propiedades en Corinto

"Nº 2

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1º — Derógase el Acuerdo Ejecutivo Nº 232 de 3 de Diciembre de 1973, y emítase el presente nuevo Acuerdo conforme a las disposiciones siguientes:

Arto. 2º — Se reforma y aclara el Acuerdo Ejecutivo Nº 318, de fecha 21 de

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Noviembre de 1972, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nº 275, de dos de Diciembre de ese año, de la siguiente manera: El Fiscal Específico nombrado, Doctor Julio Ricardo Aguilar, queda facultado expresamente para representar al Fisco en los juicios posesorios, de dominio o de policía, de propiedades situadas en jurisdicción de Corinto; en la información previa a los Títulos Supletorios de propiedades en esa misma jurisdicción; para oponerse a la solicitud de tales Títulos, y para pedir la cancelación de inscripción de los que se hubieren obtenido con anterioridad, de terrenos nacionales en Corinto. El Doctor Aguilar podrá seguir en todos sus trámites e incidentes los respectivos juicios, en cualquiera de sus instancias, ante los Tribunales competentes.

Arto. 3º — El Doctor Aguilar deberá mantener informado de todo lo actuado a la Fiscalía General del Estado.

Arto. 4º — El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los cinco días del mes de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) *R. MARTINEZ L.* — (f) *E. PAGUAGA IRIAS.* — (f) *A. LOVO CORDERO.* — Doy fe: (f) *Luis Valle O.,* Secretario. — (f) *G. Montiel,* Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público".

Nombramientos de Fiscal y Vice-Fiscal General del Estado

"Nº 255

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero: Cancelar, a partir del 31 de Octubre de 1973, el nombramiento del Doctor Efrén Saballos Silva como Fiscal General del Estado, sueldo mensual Cuatro Mil Quinientos Córdobas Netos ..... (C$ 4.500.00), Codificación ..... 10—20—05070001452110111 0010 del Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Segundo: Nombrar, a partir del 1º de Noviembre de 1973, al Doctor Abraham Chávez Escoto, como Fiscal General del Estado, en lugar del Doctor Efrén Saballos Silva, sueldo mensual de Cuatro Mil Quinientos Córdobas Netos (C$ 4.500.00), Codificación ..... 10—20—05070001452110111 0010 del Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Tercero: Cancelar, a partir del 31 de Octubre de 1973, el nombramiento del Doctor Evenor Valdivia Pereira, como Vice Fiscal General del Estado, (por renuncia), sueldo mensual de Cuatro Mil Córdobas Netos (C$ 4.000.00), Codificación... 10—20—05070001452110111 0020 del Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Cuarto: Nombrar, a partir del 1º de Noviembre de 1973, a la Doctora Ofelia Padilla B. de Meza, como Vice-Fiscal General del Estado, en lugar del Doctor Evenor Valdivia Pereira (quien renunció del cargo), con sueldo mensual de Cuatro Mil Córdobas Netos (C$ 4.000.00), Codificación 10—20—05070001452110111 0020 del Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Los antes nombrados tomarán posesión de sus cargos ante el Honorable señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D.N., a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y tres. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) *R. MARTINEZ L.* — (f) *E. PAGUAGA I.* — (f) *A. LOVO CORDERO.* Doy fe: (f) *Luis Valle Olivares,* Secretario. — (f) *Gustavo Montiel,* Ministro de Hacienda y C. P.

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Licenciado en Administración de Empresas a José H. Osorio L.

Reg. No. 147 — B/U 594126 — C$ 75.00

Nº 396

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, solicita se le extienda el Título de Licenciado en Administración de Empresas, al Señor *José Hermógenes Osorio López,* natural de Managua, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y tres.

Acuerda:

1º Extenderle al Señor *José Hermógenes Osorio López,* el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

2º Este Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., diez de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. — *Ernesto Rugama Núñez,* Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha,* Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Nidia V. Castillo L.

Reg. Nº 148 — B/U 594009 — ₡ 75.00

Nº 15193

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, Distrito Nacional, Departamento de Managua, pide se le extienda el Título de Doctor en Derecho, a la señorita *Nidia Verónica Castillo Lezama,* natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos setenta y dos.

Acuerda:

1º Extenderle a la señorita *Nidia Verónica Castillo Lezama,* el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2º El presente Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., 21 de Agosto de 1972. — *J. Antonio Mora R.,* Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha,* Director de Servicios Administrativos de Educación Pública".

EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION EN ESPECIALIDAD DE ESPAÑOL A REINA GARCIA R.

Reg. 110 — B/U 561903 — ₡ 75.00

Nº 7341

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Español a la Señorita *Reina García Rodríguez,* natural de Managua, Departamento de Managua, Repúbli de Nicaragua, en virtud de haberle extendido el Diploma correspondiente a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos setenta y tres.

Acuerda:

1º—Extenderle a la Señorita *Reina García Rodríguez,* el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Español, para que goce de todos los derechos y Prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2º—Este Acuerdo deberá para su validez, de ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Ministerio de Educación Publica. — Managua, D. N., Junio veintiuno de mil novecientos setenta y tres. — *Ernesto Rugama Núñez,* Ministro de Educación Pública, por la Ley. — Ante mí: *Ignacio Castillo Masís,* Director de Servicios Administrativos por la Ley de Edu. Pública. —

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 4082 — B/U 566632 — Valor ₡ 45.00

Bristol-Myers Company, mediante apoderado solicita registro marca:

"ULTRA BAN 5000"

Clase: 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 5 Julio 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4083 — B/U 566631 — Valor ₡ 45.00

Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius & Bruning, mediante apoderado solicita registro marca:

"HOSTATHION"

Clase: 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 5 Julio 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4084 — B/U 566630 — Valor ₡ 45.00

Mitchum Thayer, Inc., mediante apoderado solicita registro marca:

"MITCHUM"

Clase: 7 y 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 17 Septiembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

Srio.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 4085 — B/U 566628 — Valor ₡ 90.00

Minnesota 3M Laboratories Limited negociando también como Riker Laboratories, mediante apoderado, solicita registro marca:

"RIKOSPRAY ANTIBIOTIC"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 18 Septiembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4086 — B/U 566627 — Valor ₡ 45.00

Fardeco S. p. A., mediante apoderado, solicita registro marcas:

"M E T H I O N"

y

"E S P I R A N"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 17 Septiembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4087 — B/U 566626 — Valor ₡ 45.00

International Distillers and Vintners Limited, mediante gestor oficioso, solicita registro marca:

SPEY ROYAL

Clase: 52.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 21 Agosto, 1973. — Mariana Sánchez de Aróstegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4088 — B/U 566625 — Valor ₡ 45.00

The LTV Corporation, mediante apoderado solicita registro marca:

"FOAMSPRAY"

Clase: 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 24 Agosto 1973. — Mariana Sánchez de Arostegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4089 — B/U 566624 — Valor ₡ 45.00

British American Tobacco Company Limited, mediante apoderado solicita registro marca:

EXCELSIOR

Clase: 20.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 28 Agosto 1973. — Mariana Sánchez de Aróstegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4090 — B/U 566622 — Valor ₡ 45.00

Productos Gedeon Richter (AMERICA), S. A., mediante apoderado solicita registro marca:

"RICHTEDIN"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 30 Julio 1973. — Mariana Sánchez de Aróstegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4091 — B/U 566621 — Valor ₡ 45.00

United States Borax & Chemical Corporation, mediante apoderado solicita registro marca:

"C O B E X"

Clase 13.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 30 Julio, 1973. — Mariana Sánchez de Arostegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4092 — B/U 566620 — Valor ₡ 45.00

United States Borax & Chemical Corporation, mediante apoderado, solicita registro marca:

"C O B E X O"

Clase 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N,. 30 Julio, 1973. — Mariana Sánchez de Arostegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4093 — B/U 566619 — Valor ₡ 45.00

Marantz Company Inc., mediante apoderado, solicita registro de marca:

"M A R A N T Z"

Clase 24.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 7 de Junio de 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. No. 4094 — B/U 566618 — Valor ₡ 45.00

Alter, S. A., mediante gestor oficioso, solicita registro de marcas:

"N A N I"

"A L T E R"

Clase 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 7 de Junio de 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 4095 — B/U 566617 — Valor ₡ 45.00

Nabisco, Inc., mediante apoderado, solicita registro marca:

"K A R A T E"

Clase 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 9 de Junio, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. 4316 — B/U 569474 — ₡ 45.00

Kativo Chemical Industries, S. A., mediante Apoderado, solicita registro marcas:

"DURATEX" "PROTECTO"

Clase: 19.

"SKI LITE"

Clases: 15 — 19.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Noviembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 4263 — B/U 567643 — Valor ₡ 45.00

Philips Roxane, Inc., mediante apoderado solicita registro marcas:

"OXY-TET" y "BIO-MYCIN"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 18 Septiembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4264 — B/U 567642 — Valor ₡ 45.00

Optrex (Overseas) Limited, mediante apoderado, solicita registro marca:

"FAMEL"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 17 Septiembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4420 — B/U 569516 — Valor ₡ 180.00

Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., mediante apoderado solicita registro de marcas de Servicio:

IAPSA 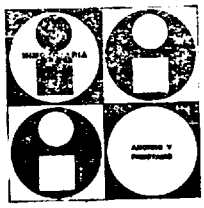

Para: Proteger Institución dedicada a actividades Crediticias, Financieras, de Ahorro y Préstamo.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., veintidós de Noviembre de mil novecientos setentitrés. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4428 — R/F 571293 — Valor ₡ 45.00

Carlo Erba, S.p.A., mediante apoderado, solicita registro marca:

"A F O D I A L"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 11 Diciembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4450 — B/U 579139 — Valor ₡ 45.00

Distribuidora Industrial de Calzado, Sociedad Anónima", mediante apoderado, solicita registro marca:

Clase (42).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., catorce Diciembre, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4451 — B/U 578161 — Valor ₡ 45.00

Productos Medix, S. A. de México, mediante apoderado, solicita registro marca:

"OXATHOS" "ANTALGIN" "FRIOCILIN"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciséis de Noviembre de 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. 2015 — R/F 514081 — ₡ 45.00
Comp. — Valor ₡ 45.00

Atlas Eléctrica, Sociedad Anónima, mediante Apoderado, solicita registro marcas:

HERCULES — Clase 34

FRIOMATIC — Clases 24, 27, 34 y 37

CALOMATIC — Clases 24 y 37

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27 Agosto 1973. — Mariana Sánchez de Arosteguí, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4456 — B/U 579360 — Valor ₡ 90.00

César Tiomno & Cía., Ltda., mediante apoderado solicita registro marcas:

"ASTRO NIEVE" "BALA 45" "MIDI NIEVE"
"PUSH UP" "CHOCO SUNDAE"
"MAXI NIEVE"

Clase (49).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 10 Diciembre, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4468 — B/U 579460 — Valor ₡ 45.00

Gilda Manzanares Porras, personalmente solicita registro marcas:

"ANTONE'S" y "HENRY—COLOMER"

Clases (6) y (7).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., dieciocho Diciembre, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4504 — B/U 579719 — Valor ₡ 90.00

Comercial e Inversiones Galaxia, S. A. de C. V., mediante apoderado, solicita registro marca:

"ESQUIRE"

Clase (7).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco Diciembre, 1973. — Yolanda García de Monteale-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

gre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 30 — R/F 586103 — Valor ₡ 45.00

Stiefel Laboratories, Inc., mediante apoderado solicita registro marca:

"PAN-OXIL"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., tres Enero 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3371 — R/F 541662 — Valor ₡ 45.00

Sterling Products International, Incorporated, mediante apoderado solicita registro de marcas:

TENAPEC
"SAL ANDREWS"

Clase: 9.

Opónanse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 7 de Junio de 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 4510 — R/F 579787 — Valor ₡ 45.00

Beecham Inc., mediante apoderado solicita registro de marcas:

"ANGIOVERIN" y "CORPOTASIN"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco de Diciembre, mil novecientos setentitrés. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 2

Reg. No. 4471 — B/U 579603 — Valor ₡ 90.00

Daiichi Seiyaku Kabushiki Kaisha (conocido también como Daiichi Seiyaku Co., Ltd.), mediante apoderado solicita registro marcas:

"MIOTOLON" y "TRANSAMIN"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 26 Noviembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4473 — B/U 579917 — Valor ₡ 45.00

The Wellcome Foundation Ltda., mediante apoderado solicita registro marcas:

"TABLOID" "DARAPRIM" "WELLCOME"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 1 Diciembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

3 2

Reg. No. 4501 — B/U 579721 — Valor ₡ 45.00

Distribuidora César Guerrero Lejarza, S. A., mediante apoderado solicita registro marca:

"H E P A C E G U E L"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 20 Noviembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 4463 — B/U 579395 — Valor ₡ 45.00

Pedro Puig Muset, mediante apoderado, solicita registro marca:

QUIMOTRASE

Clase 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 24 Noviembre, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

3 3

Reg. Nº 165 — R/F 593837 — Valor ₡ 135.00

Industrias Buffalo, S. A., mediante apoderado, solicita registro marca:

Clase (42).

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., once de Enero de 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

Reposición de Marcas

Reg. Nº 143 — B/U 594308 — Valor ₡ 30.00

Laboratorios Jorba, mediante apoderado, solicita Reposición marcas:

"JORBA"

Nº 26.665, Clase 9, Registrada 15 Diciembre, 1972.

"PENISINTEX"

Nº 26.664, Clase 9, Registrada 15 Diciembre, 1972.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N., 9 de Enero de 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. Nº 174 — B/U 594187 — Valor ₡ 30.00

National Car Rental System, Inc., mediante apoderado, solicita Reposición marca de servicio:

"NATIONAL"
CAR RENTAL

Nº 23,971—Para identificar: Servicios Consistentes en el Arrendamiento de Automóviles, Camiones y Remolques generalmente para ser manejados por los arrendatarios pero también con manejador o en cualquier otra forma.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Registrada el 2 de Marzo, 1971.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 4 de Enero, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. Nº 172 — B/U 597232 — Valor ₡ 30.00

Distribuidora Interamericana, Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita Reposición marcas:

"NEGRITO"

Nº 26,532, Clase 49, Registrada 22 Noviembre, 1972.

"BATURRO"

Nº 24,060, Clase 49, Registrada 15 Marzo, 1971.

"NACIONAL"

Nº 22,632, Clase 49, Registrada 29 Abril, 1970.

"ELITE"

Nº 21,937, Clase 49, Registrada 5 Diciembre, 1969.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 5 Enero, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. Nº 171 — B/U 597231 — Valor ₡ 30.00

Distribuidora Interamericana, Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita Reposición marca:

"KUPIA KUMI DIASA"

Nº 25,465, Clase 48, (Exclusivamente Para Cerveza), Registrada el 24 Febrero, 1972.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 2 Enero, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. Nº 170 — B/U 597230 — Valor ₡ 30.00

Distribuidora Interamericana, S. A., mediante apoderado, solicita Reposición de Aviso Comercial:

'RAZON TENIA PANCHO"

Nº 18,175, Para proteger la propaganda comercial de Productos Vinícolas.

Registrada el 28 Agosto, 1968.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 2 Enero, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Patentes de Invención

Reg. 4148 — B/U 567261 — ₡ 90.00

Colgate-Palmolive Company, mediante Apoderado, solicita concesión Patente Invención sobre: "PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR TUBOS CONTRACTABLES"

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., trece de Noviembre de 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4114 — B/U 567112 — Valor ₡ 90.00

Dr. Enrique Gil Salinas, personalmente solicita concesión Patente Invención sobre:

"A-) SEPARADOR DE PARPADOS DE GIL y B) QUERATOAISLADOR PARA CRIOCIRUGIA OCULAR"

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., siete Noviembre de 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Nombres Comerciales

Reg. No. 4429 — R/F 571292 — Valor ₡ 45.00
Comp. Valor ₡ 45.00

Servicio de Repuestos Europeos, S. A., mediante apoderado, solicita registro nombre comercial:

"M O T O C E N T R O"

Importación y venta de motocicletas, sus partes y repuestos, llantas y demás accesorios para las mismas.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10 Diciembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4172 — R/F 567178 — Valor ₡ 135.00

Promociones Médicas Nicaragüenses, Sociedad Anónima, (PROMENIC), mediante apoderado, solicita registro Nombre Comercial:

"PROMOCIONES MEDICAS NICARAGUENSES, SOCIEDAD ANONIMA." (PROMENIC)

Para: Proteger la Fabricación, Importación y Distribución de toda clase de productos médicos y medicinales, lo mismo que dedicarse al comercio y al establecimiento de casas de comercio que se dediquen a la venta y distribución de productos médicos y mercaderías en general al por mayor y al por menor.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 8 Noviembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4187 — R/F 567385 — Valor ₡ 90.00

María Rueda de Mejía, personalmente solicita registro nombre comercial:

"BOUTIQUE 2.000"

Para: Proteger establecimiento comercial dedicado a la fabricación, compra, exportación y venta al por mayor y al detalle de toda clase de mercancía en general.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., veintiuno Noviembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4378 — B/U 570114 — Valor ₡ 135.00

María Reyes de Díaz, personalmente solicita Nombre Comercial:

"INDUSTRIA DE PELUCHE"

Para: Un establecimiento dedicado a la venta y fabricación de adornos en diferentes forma de figuras de animales y en variedad de colores, para función educativa en el hogar, jóvenes,

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

adultos y niños y para uso en las salas, dormitorios y jardines.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 23 de Noviembre, mil novecientos setentitrés. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 3

Reg. No. 4418 — B/U 278229 — Valor ₡ 90.00

Concreto de Nicaragua, Sociedad Anónima, (CONCRENICSA), mediante apoderados solicita registro nombre comercial:

"CONCRETO DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA (CONCRENICSA)

Para: Proteger y distinguir establecimiento industrial y comercial destinado a la producción de agregados de concreto, producción y distribución del mismo, manufactura de derivados y ventas de los mismos.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 4 Diciembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4311 — B/U 569534 — Valor ₡ 135.00

Equipos para Oficina, Sociedad Anónima, mediante apoderado solicita registro Nombre Comercial:

"EQUIPOS PARA OFICINA, SOCIEDAD ANONIMA"

(También podrá ser usado como: EQUIPOS PARA OFICINA, S. A.; EQUIPOS PARA OFICINA ó EQUIPOSA).

Para proteger establecimiento comercial dedicado a la venta, representación y distribución de toda clase de aparatos o máquinas para oficina sus repuestos, accesorios y todo otro artículo para usos similares.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 27 Noviembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4496 — R/F 580009 — Valor ₡ 90.00

Bonits, Rivas y Wong Sucesores, Compañía Limitada, mediante apoderado, solicita registro nombre comercial:

"7 S U R"

Para proteger establecimiento comercial destinado al expendio de productos farmacéuticos.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., catorce Diciembre, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 4502 — B/U 579718 — Valor ₡ 90.00

Productos Nestlé (Nicaragua), S. A., mediante apoderado solicita registro aviso comercial:

"CON CUBITOS "MAGGI" SUS COMIDAS QUEDAN DE CHUPARSE LOS DEDOS"

Para propaganda y publicidad de sus cubitos de pollo y demás artículos alimenticios que produce.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., cinco Diciembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4503 — B/U 579720 — Valor ₡ 90.00

Comercial e Inversiones Galaxia, S. A. de C. V., mediante apoderado solicita registro avisos comerciales:

"VENGA DONDE ESTA EL SABOR, LLEGUE AL SABOR CON "DEL FRUTO"

y

"EL PAYASITO" REGALA EN GRANDE"

Para proteger sus medios de propaganda y/o publicidad de sus productos.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., cinco Diciembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4496 — R/F 580009 — Valor ₡ 90.00

Bonits, Rivas y Wong Sucesores, Compañía Limitada, mediante apoderado solicita registro nombre comercial:

"7 S U R"

Para: Proteger establecimiento comercial destinado al expendio de productos farmacéuticos.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., catorce Diciembre 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. Nº 173 — B/U 594188 — Valor ₡ 90.00

Inversiones Limitadas, S. A., mediante apoderado, solicita registro nombre comercial:

"CASABLANCA"

Para proteger y distinguir un establecimiento o negocio de los llamados en la actualidad,

"DISCOTEC"

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., cinco de Enero, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remate

Reg. Nº 175 — B/U 543868 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana, veintinueve Enero, subastarase rústica jurisdicción Teustepe, este Departamento.

Ejecuta: Fernando Incer a Alejandro Díaz.

Avalúo: Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, quince Enero, mil novecientos setenta y cuatro. — S. Medina, Secretaria.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 4500 — R/F 584715 — Valor ₡ 45.00

Socorro Aguilar Acevedo, solicita supletorio urbano: Norte, Paula Cabrera; Sur, Paula Mendoza; Oriente, Amanda Mendoza; Poniente, Marcos Martínez.

Quinientos Córdobas.

Opóngase.

Santa Teresa. Diciembre 19, mil novecientos setenta y tres. — Leopoldo Acevedo A., Juez Local.

3 1

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. Nº 177 — B/U 543856 — Valor ₡ 45.00

Gregorio González Urbina, solicita título supletorio finca rústica Comarca El Capitán, jurisdicción Boaco.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, quince de Enero, mil novecientos setenta y cuatro. — S. de Medina, Secretaria.

3 1

Reg. Nº 176 — B/U 543857 — Valor ₡ 45.00

Reyna Moreno de Picado, solicita título supletorio propiedad urbana esta ciudad, barrio "El Bajo".

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, quince de Enero mil novecientos setenta y cuatro. — S. de Medina, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4408 — B/U 532306 — Valor ₡ 45.00

Vibián Campos solicita supletorio predio urbano con casa: Norte, Federico Brenes; Sur, Justino Catón; Este, Justino Catón; Oeste, Ernestina Castillo.

Opónganse.

Juzgado Local. Morrito, cinco Diciembre, mil novecientos setentitrés. — Rosa Amelia Solano, Sria.

3 3

Reg. No. 4409 — B/U 532393 — Valor ₡ 90.00

Juan González Jara, solicita título supletorio, terreno Esquipulas, treinta varas por sesenta, lindante: Oriente, Francisco Rodríguez; Poniente, Abelardo Morales, calle enmedio; Norte, capilla Evangélica; Sur, Francisco Ugarria.

Opónganse.

Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, diez Diciembre de mil novecientos setenta y tres. — Las once mañana. — Uriel Soto Cuadra, Juez Primero Local Civil. — Laura Medina, Sria.

3 3

Reg. No. 4493 — B/U 563138 — Valor ₡ 90.00

Luis Martínez Laínez, solicita título supletorio, situado: Norte, Somotillo, esa jurisdicción, con extensión cuarenta manzanas terreno propio, linda: Norte, mediando camino, Félix Gutiérrez; Sur, Migdonio García; Oriente, Santos Corrales y otro; Poniente, Albertina García.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, doce Diciembre mil novecientos setentitrés. — Pablo Emilio Barboza, Srio.

3 2

Reg. No. 3 — R/F 379589 — Valor ₡ 90.00

Pedro Valladares Argueta solicita título supletorio finca rústica veinticinco manzanas jurisdicción San Miguelito, lindante: Norte, Ramón Valladares Argueta; Sur y Este, hacienda "Morillo", Río Tule enmedio y Oeste, Sucesión de Somoza García.

Opónganse.

Juzgado Local, San Carlos, quince Diciembre mil novecientos setentitrés. — Alejandro Terán C. — Rolando Arceyut G., Srio.

3 2

Reg. No. 2 — R/F 379591 — Valor ₡ 90.00

Iván Cabrera Martínez solicita título supletorio solar urbano en San Miguelito, lindante: Norte, Gilberto Lacayo Duarte, calle enmedio; Sur, Simeón Rodríguez; Este, calle al Cementerio y Oeste, Ernestina Díaz Pérez, calle enmedio.

Opónganse.

Juzgado Distrito. San Carlos, quince Diciembre mil novecientos setentitrés. — Guillermo J. Morales S. — Amelia de Vallecillo, Srio.

3 2

Reg. No. 1 — R/F 379590 — Valor ₡ 90.00

Norberto Herrera Araica solicita título supletorio finca rústica en San Miguelito de cien manzanas denominada El Chile, lindante: Norte, Este y Oeste, el Río Camastro y Sur, Tomasa Sandoval viuda de Mayorga.

Opónganse.

Juzgado Distrito. San Carlos, quince Diciembre mil novecientos setentitrés. — Guillermo J. Morales S. — María Amelia de Vallecillo, Sria.

3 2

Reg. No. 4516 — R/F 554972 — Valor ₡ 90.00

Víctor Suárez Umanzor y Pedro Umanzor Osorio, solicitan supletorio: A) Solar Pueblo Nuevo: Oriente, Camino Real; Occidente, propiedad de Dolores Suárez; Norte, Camino Real y Dolores Suárez; Sur, Francisco Suárez; B) Cerramiento trece manzanas y media: Oriente, Candelario López; Occidente, Ramón y Fanor Bellorín; Norte, Melchor Martínez Casco; Sur, José Coronado Alfaro.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, siete Diciembre mil novecientos setentitrés. — Hugo Tercero.

3 2

Reg. No. 4515 — R/F 554940 — Valor ₡ 45.00

Froilán Cruz Reyes, solicita supletorio cerramiento cuatro manzanas Estelí: Oriente, Reymundo Centeno; Occidente, Sur, camino al Ocotillo; Norte, Venancio Pérez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veinticuatro Noviembre mil novecientos setentitrés. — Hugo Tercero.

3 2

Reg. No. 4514 — R/F 554861 — Valor ₡ 45.00

Celedonio Rodríguez Salgado, solicita supletorio cerramiento una manzana, Estelí: Oriente, Celestino Rodríguez; Occidente, Celso López; Norte, Medardo Díaz; Sur, Prudencio Gurdián.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veinticuatro Noviembre mil novecientos setentitrés. — Hugo Tercero.

3 2

Reg. No. 4512 — R/F 554860 — Valor ₡ 45.00

Jesús Rodríguez Cruz, solicita supletorio, cerramiento Condega, treintitrés manzanas: Oriente, Norte, Jesús Rodríguez; Occidente, Indalecio Casco; Sur, Indalecio Casco sucesión Pantaleón Hurtado.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintidós Noviembre mil novecientos setentitrés. — Hugo Tercero.

3 2

Reg. No. 45909 — R/F 549492 — Valor ₡ 45.00

Miguel Gutiérrez Cárdenas, solicita supletorio treinta manzanas, Telpaneca: Oriente, Pánfilo Méndez; Occidente, Río Coco; Norte, Juan Gutiérrez; Sur, Antonio Basilio Pérez.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, catorce Diciembre mil novecientos setentitrés. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 2

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 4507 — R/F 561170 — Valor ₡ 45.00

Mercedes de Quintero, supletorio, solar urbano, León: Norte, Francisco Alvarado; Sur, Miguel Centeno; Este, Alejandro Dolmus; Oeste, Fanor Juárez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, quince Diciembre mil novecientos setentitrés. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

3 2

Venta de Terreno Ejidal

Reg. Nº 164 — R/F 597057 — Valor ₡ 180.00

María Gaitán Cubillo, solicita venta terreno ejidal situado en Comarca Las Jagüitas, que mide: Cuarenta varas en su lado Norte, frente al camino de Occidente a Oriente, treinta y cinco varas en su lado Occidente, de Norte a Sur, y cincuenta varas en su tercer lado, y linda: Norte, Camino a Masaya de por medio, predios de Dionisio Obregón y Mariano Lacayo; Oriente y Sur, terrenos que se reserva Paulina Guido de Ayerdis, y Occidente de Rosa viuda de Madrigal.

Opóngase quien tuviere derecho.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y tres. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional.

3 1

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR HELENA MARIA LARIOS

Reg. No. 160 — B/U 594351 — Valor ₡ 90.00

Owen Ray Coblentz y Lorene Nisly de Coblentz, solicitan autorización judicial para adoptar a la menor Helena María Larios, un mes edad.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, Enero doce, mil novecientos setenta y cuatro. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito. — L. Meléndez, Srio.

3 1

CONVOCATORIA A ACCIONISTAS DE COMPAÑIA TRANSPORTES VANPAC, S. A.

Reg. Nº 167 — B/U 597170 — Valor ₡ 60.00

Por resolución de la Junta General Ordinaria de la Sociedad 'Transportes Vanpac, Sociedad Anónima", convócase a los accionistas de esa Sociedad, para celebrar una Junta General de Accionistas Extraordinaria, a las ocho de la noche del once de Febrero próximo, en el local de su Oficina de esta ciudad, con el objeto de conocer y resolver los siguientes asuntos:

1º — Aumento del Capital Social de la Sociedad, a la suma de Quinientos Mil Córdobas (₡ 500,000.00).

2º — Elegir al Gerente General de la Sociedad.

3º — Conocer y resolver cualquier otro asunto que conviniere.

Managua, D.N., catorce de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Transportes Vanpac, S. A.

Orlando Murillo Barquero
Secretario.

1

CITACION A SOCIOS HOSPITAL COLINAS DE SANTO DOMINGO, S. A.

Reg. Nº 168 — B/U 597040 — Valor ₡ 30.00

Rafael Cabrera Artola, Secretario Sociedad "Hospital Colinas de Santo Domingo, S. A.', previo acuerdo Junta Directiva y no habiéndose llevado a efecto anterior Asamblea de seis de Diciembre pasado, cita a socios para Asamblea General Extraordinaria, celebrarse cuatro Febrero próximo, ocho de la noche, casa socio doctor Carlos Sacasa Barrios, Bosques Altamira, Nº 339.

Agenda:

Unico: Aumento de Capital Social.

Managua, 16 Enero de 1974. — Dr. Rafael Cabrera Artola, Secretario.

1

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO DE DOCTOR EN DERECHO DE MANUEL SOLIS B.

Reg. No. 163 — R/F 596679 — Valor ₡ 30.00

El Señor Manuel Solís Balladares, se ha presentado a este Despacho, solicitando la reposición de su Título de Doctor en Derecho, obtenido en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el día 8 de Noviembre de 1961, por habérsele extraviado fuera del país.

Oyense oposiciones.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., 14 de Enero de 1974. — José María Tercero Rocha, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

1

CITACION A ACCIONISTAS DE FINANCIADORA NACIONAL, S. A. EN LIQUIDACION

Reg. No. 166 — R/F 597047 — Valor ₡ 75.00

En mi carácter de Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones, por segunda vez cito a los Accionistas de Financiadora Nacional, S. A., en Liquidación, para Junta General Extraordinaria que se celebrará el Sábado 2 de Febrero de 1974, a las 12:00 a. m., en el local de las Oficinas "Morales Carazo y Asociados", sita frente a la esquina Noreste de la UCA, con la siguiente agenda:

1º Rendición de cuentas de la Junta Liquidadora. Esta solicita la conclusión de su mandato, y propone la terminación del proceso liquidatorio.

2º Informe de la Junta Liquidadora sobre el seguro que ampara bienes de la Compañía.

3º Evaluar alternativas de dar por concluido o continuar el proceso liquidatorio, y forma de hacerlo, en su caso.

4º Otros asuntos.

La Junta se verificará cualquiera que sea el número de accionistas que concurran. Art. 253 C. C.

Managua, D. N., Enero 12, 1974.

Hilario Hooker,
Superintendente.

1

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Sentencias de Divorcio

Reg. Nº 124 — B/U 593384 — C$15.00

Por sentencia doce meridianas del 11 de Diciembre 1973, declaróse disuelto el matrimonio de Roberto José García Montiel y Yolanda Josefa Solórzano, dictada Sala Civil. Corte de Apelaciones. Masaya. — Alfonso Oviedo Reyes Cogorno, Secretario.

1

Reg. 207 — B/U 582818 — C$15.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones Granada dictó catorce Diciembre año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Róger Barberena Garay y Esperanza Arcia Alfaro.

Granada, Diciembre diecinueve, mil novecientos setenta y tres. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. 208 — B/U 582815 — C$15.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones Granada dictó Noviembre veinte año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Carlos Manuel Miranda y Ligia Rafaela Morales Fuentes.

Granada, Diciembre diecisiete, mil novecientos setentitrés. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 205 — B/U 597095 — C$ 15.00

Por setencia de las 11:30 a. m., del 8 de Enero de 1974, declarose disuelto el matrimonio de Róger Riguero M. y Argentina Cajina Bermúdez, dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Alfonso Oviedo Reyes Cogorno, Secretario.

1

Reg. No. 206 — B/U 597377 — C$ 15.00

Por sentencia 11:00 a. m., de 11 de Diciembre, 1973, declaróse disuelto matrimonio de Domingo Chamorro Mora, María Dora Vega Gallegos. Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — Alfonso Oviedo Reyes Cogorno, Secretario.

1

Citaciones de Procesados

Reg. Nº 1

Por segunda y última vez, cito y emplazo a la procesada señora Jenny Espinoza de González, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, para que dentro del término de quince días se presente a este Juzgado a defenderse en causa criminal que se le sigue por el delito de Estafa en bienes de la señora Teodolinda Bermúdez de Vélez, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de que la sentencia que en ella recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de capturar a la procesada y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Granada, ocho de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. — Eug. Cuadra Paguaga. — Inés de Miranda, Secretaria.

Es conforme. Granada, ocho de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.
Eug. Cuadra Paguaga, Juez para lo Criminal del Distrito. — Inés de Miranda, Secretaria.

1

Reg. Nº 2

Por segunda y última vez, cito y emplazo al procesado Nicolás Martínez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Homicidio en la persona de Juan Cardoza Cruz, quien fue de treinta y cinco años de edad, agricultor y del domicilio de "Agua Fría" de esta jurisdicción, todo bajo los apercibimientos de someter esta causa al conocimiento del Jurado y de surtirle las sentencias que se dicten los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las Autoridades la obligacuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado Juzgado para lo Criminal del Distrito. Matagalpa, nueve de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. — C. Vanegas Cajina. — H. González M., Secretario.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Es conform e. Matagalpa, nueve de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. — Hernaldo González Membreño, Secretario.

ción que tienen de capturar a dicho delin-

BIBLIOTECA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA MANAGUA, NICARAGUA

INDICE DE "LA GACETA"

POR MATERIA

De las Leyes y Publicaciones Principales durante los años 71—72 y hasta Septiembre de 1973 — Letra "R" elaborado por el Dr. Julio Ricardo Aguilar

(Continúa)

LETRA "R"	*Gaceta Nº*		*Fecha*
Radio y Televisión			
Tiénese a "Santa Fe Mineral (Nic.) Inc." y "El Paso Nicaragua Co.", como concesionaria del 25% de los Derechos de Concesión de Petróleo otorgada a "Oceanic Western Hemisphere Exploration Co."	Nº 216	Sept.	23/72
Tiénese a "Santa Fe Minerales (Nic.) Inc." y "El Paso Nicaragua Co." como concesionarias del 25% de los derechos de Concesión de Petróleo otorgada a Nicarao Petroleum Co."	Nº 216	Sept.	23/72
Otórgase a la firma Maderas Antler Enterprises, S. A., concesión de Explotacinó de Bosques	Nº 226	Otc.	5/72
Otórgase a Empresa de El Setentrión Concesión de Explotación de Minerales	Nº 241	Oct.	24/72
Tiénese a Copesco como sucesora de Lic. de Explotación de Pesca Comercial otorgada a Sandino, Sequeira y Cía. Ltd.	Nº 241	Oct.	24/72
Solicitud de Concesión de Explotación de Bosques de Señor Simeón Parrales U.	Nº 264	Nov.	20/72
Solicitud de Concesión de Explotación de Bosques de Señor Simeón Parrales U.	Nº 269	Nov.	25/72
La Luz Mines Limited solicita concesión de Minerales denominada "Concesión de Explotación Siuna"	Nº 204	Sept.	12/73
La Luz Mines Limited solicita concesión de Exploración de Minerales denominada "Concesión de Explotación de Rosita"	Nº 204	Sept.	12/73
Solicitud de Concesión de Exploración de Minerales Metálicos e Industria de Señor Donald Spencer F.	Nº 206	Sept.	17/83
Otórgase a Neptune Gold Mining Company Concesión de Explotación de Minerales	Nº 211	Sept.	22/73
Solicitud de Concesión de Exploración de Minerales Metálicos e Industria de Señor Donald Spencer F.	Nº 211	Sept.	22/73
Autorízase al Ejecutivo suscribir Contrato de Préstamo con BANCADIE por US$50.000.00 para el Proyecto Hidrometeorológico de C. A.	Nº 232	Oct.	18/73

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

LETRA "R"	Gaceta Nº			Fecha
Riquezas Naturales				
Otórgase a Texaco Caribbean Inc. Concesión de exploración de Hidrocarburos en el Atlántico por Punta Mico o Monc	Nº	236	Oct.	23/73
Otórgase a Firma "Texaco Caribbean Inc., Concesión de Hidrocarburos en Plataforma del Océano Atlántico denominada Maíz	Nº	237	Oct.	25/73
Prórroga a Licencia de Explotación de Pesca Comercial a Frigoríficos del Pacífico de Nicaragua, S. A.	Nº	274	Dic.	1/72
Venancio Galeano C., solicita concesión de explotación de bosque en los Departamentos de Río San Juan y Zelaya	Nº	285	Dic.	14/72
Decláranse extendidos los derechos de concesión de Explotación de Petróleo, denominadas Mobil 1, 2 y 3 y Atlántico 2"	Nº	52	Marzo	8/73
Empresa Minera de El Setentrión solicita concesión de Minerales	Nº	54	Marzo	10/73
Empresa Minera de El Setentrión solicita concesión de Exploración de Minerales	Nº	58	Marzo	15/73
Western Caribbean Petroleum Company y Occidental of Nicaragua Inc., solicitan concesión de exploración de Petróleo en Concesión denominada "Bloque Miskito"	Nº	65	Marzo	23/73
Otórgase a Gayle K. Hamilton concesión de Exploración de Hidrocarburos (Petróleo)	Nº	70	Marzo	29/73
Exploración Minera Latinoamericana solicita concesión de exploración de Minerales	Nº	123	Junio	9/73
Concesión de Exploración de Minerales a Empresa Minera de El Setentrión	Nº	125	Junio	12/73
Declárase caduca pertenencia Minera denominada "Bambana"	Nº	139	Junio	28/73
Cancélase Licencia de Explotación de Pesca Comercial en el Océano Atlántico al Sr. Oliver L. Fagot	Nº	139	Junio	28/73
Otórgase a Industrial Pesquera Continental Licencia de Explotación de Pesca Comercial en el Lago de Nicaragua	Nº	146	Julio	6/73
Texaco Caribbean Inc., solicita concesión de Exploración de Petróleo	Nº	153	Julio	14/73
Solicitud de Concesión de Exploración de Minerales del Señor Luis A. Valle	Nº	184	Agosto	20/73
Traspaso de Concesión de Explotación de Bosques a Favor de "Mc Pee Forestal, S. A."	Nº	188	Agosto	24/73
Otórgase Prórroga a solicitud de la Luz Mines Limited	Nº	202	Sept.	10/73
Solicitud de Concesión de Exploración de Minerales Metálicos e Industrial de Señor Donald Spencer F.	Nº	203	Sept.	11/73
Otórgase a Exploración Minera Latinoamericana, S. A., Concesión de Exploración de Minerales	Nº	203	Sept.	11/73
Registro Público de la Propiedad				
Reformas al Reglamento del Registro Público	Nº	183	Agosto	14/71

(Continuará)

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org